



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 14 SEPTIEMBRE 1985

Número 211

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Decreto núm. 53/85, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como secretario general técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a favor de don Bernardo Roselló Beltrán. 3431

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución expediente número 61/85, de 2 de agosto, instruido al titular café-bar «Garden», de Archena. 3431

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hermandad Farmacéutica del Mediterraneo, S. C. R. 3431

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: D. Ginés Hernández Zamora. 3432

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José María Pascual García. 3432

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Deslinde del Enclavado K, del monte número 28 del Catálogo de Utilidad Pública MU-1.064, del Elenco denominado Sierra Espuña, del término municipal de Alhama y de la propiedad del Estado. 3432

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Tres de Murcia. Juicio verbal civil número 75/85. 3433	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 381/85. 3434
Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 419/78. 3433	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 377/85. 3434

Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 373/85	3434	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 391/85	3435
Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 371/85.	3434	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 339/85.	3435
Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 343/85.	3435	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 251/85.	3435

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BLANCA. Solicitud de licencia de instalación de almacén para manipulado y envasado de frutas y agrios.	3436	BENIEL. Solicitud de licencia para instalación de tintorería	3437
BLANCA. Solicitud de licencia de instalación de industria para manipulado y envasado de frutas.	3436	CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia para instalación de pescadería	3437
BLANCA. Solicitud de licencia de instalación de cámaras frigoríficas.	3436	MORATALLA. Relación provisional de aspirantes admitidos para la oposición de una plaza de administrativo.	3437
BLANCA. Solicitud de licencia para instalación de una actividad de manipulación de ácidos con máquina.	3436	CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia para instalación de peluquería de caballeros.	3437
BLANCA. Solicitud de licencia para manipulado de frutas	3436	CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia para instalación de venta menor de ultramarinos.	3437
OJOS. Aprobación de padrones fiscales del ejercicio de 1985.	3436	TORRE PACHECO. Expuesta la cuenta de Administración del Patrimonio ejercicio de 1984.	3437
CALASPARRA. Aprobando expediente de concesión de créditos extraordinarios núm. 2.	3437		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente administrativo por débitos a la Hacienda Pública.	3438	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. Procedimiento de apremio núm. 8.078/83 y 11 más.	3440
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Proceso número 658/83.	3438	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. Procedimiento de apremio núm. 3.446/82.	3440
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Proceso núm. IMAC-30/83.	3439	Magistratura de Trabajo de Albacete. Autos número 1.104/85	3440

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
 Apartado de Correos, 236
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
 Depósito legal: MU-395/1982
 30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

867 **DECRETO** núm. 53/85, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento como secretario general técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a favor de don Bernardo Roselló Beltrán.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11) de la Ley de 18 de octubre de 1982 y en el art. 3.º g) del Decreto 85/83, de

22 de noviembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 1985.

DISPONGO:

Queda nombrado Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca don Bernardo Roselló Beltrán, con efectos desde 1 de septiembre de 1985.

Dado en Murcia a 29 de agosto de 1985.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

868 **RESOLUCION** expediente número 61/85, de 2 de agosto, instruido al titular café-bar «Garden», de Archena.

El Director Regional de Comercio y Turismo, en expediente número 61/85, instruido contra doña María Sánchez Arias, titular del bar «Garden», sito en Ctra. Balneario, sin número, de Archena, por infracción de las disposiciones vigentes en materia de hostelería, ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: RESUELVO sancionar a doña María Sánchez Arias, en su calidad de titular del establecimiento citado, con cinco mil (5.000) pesetas de multa.

Y no habiendo podido realizar la notificación personal por ignorado paradero, se inserta la presente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá recurrir en recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo improrrogable de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo constar en el mismo el domicilio en que hayan de hacerse las notificaciones.

Asimismo se le señala que el ingreso del importe de la sanción podrá hacerlo efectivo en la Tesorería regional, sita en Palacio de la Comunidad Autónoma, Avda. Tte. Flomesta, planta baja.

Murcia, 2 de agosto de 1985.—El Director regional de Comercio y Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

869 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hermanidad Farmacéutica del Mediterráneo, S.C.R.

b) Domicilio:
Avda. Infante Juan Manuel,
s/n., Murcia.

c) Lugar de la instalación:
La Polvorista (Cabezo Cortado), Molina de Segura.

d) Finalidad:
Suministro energía almacén regulador.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E., Cabezo Cortado, 20 KV., finaliza en C.T.A., longitud de 10 m., tensión 20 KV., conductores Eprotenax

H/16 en seco de 1 x 95 Al. El centro de transformación es prefabricado hormigón modular, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V., potencia 160 KVA. Celdas metálicas en A.T.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.840.083 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.785.

i) Técnico autor del proyecto:
D. Francisco García García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de septiembre 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

870 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
D. Ginés Hernández Zamora.
- b) Domicilio:
Ctra. Aguilas - Mazarrón, s/n.,
Mazarrón.
- c) Lugar de la instalación:
Cañada Los Ramadores - Las
Balsicas, Mazarrón.
- d) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. procedente de C.R. El Alamillo de H.E., finaliza en C.T. que se solicita, longitud de 250 m., tensión 11 KV., con-

ductores LAC-28/2, aisladores Cadenas de 3 elementos Esperanza 1.503 y apoyos metálicos de presilla. El centro de transformación es interior, relación de transformación 11-20 / 0,39 - 0,23 KV., potencia 160 KVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
3.778.552 pesetas.
- h) Expediente número:
A.T. 12.786.
- i) Técnico autor del proyecto:
D. Víctor González-Pumariega.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de septiembre 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

871 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
José María Pascual García.

b) Domicilio:
Bloque 2, escalera 1.ª A, 2.º izquierda (Polígono La Paz), Murcia.

c) Lugar de la instalación:
Proximidades cementerio de Beniaján.

d) Finalidad:
Alimentación industria de lavandería mecánica.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. de H.E., S. A., «Beniaján 20 KV», finaliza en C.T. del peticionario, longitud 80 m., tensión 20.000 V., conductores Al-Ac (LAC-28/2), aisladores Cadenas tipo 3E-1.503 y apoyos metálicos.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
394.170 pesetas.
- h) Expediente número:
A.T. 12.787.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Joaquín Caravaca Espín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de septiembre 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

872 Deslinde del Enclavado K, del monte número 28 del Catálogo de Utilidad Pública MU-1.064, del Elenco denominado Sierra Espuña, del término municipal de Alhama y de la propiedad del Estado.

E D I C T O

Acordada por la Superioridad la práctica del Deslinde del Enclavado K, del monte núm. 28 del Catálogo de Utilidad Pública MU-1.064 del Elenco denominado Sierra de Espuña, del término municipal de Alhama y de la propiedad del Estado. Esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha siguiente:

Comienzo del Apeo: Día 16 de diciembre de 1985, hora 10 mañana.

Lugar: Camino Campix en la entrada del Enclavado.

Ingeniero: D. Carlos Brugarolas Molina.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las Oficinas de este Servicio, Gran Vía Escultor Salzillo, número 42-3.º, Murcia, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de Deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 11 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios,
Pedro Luis Pérez Blaya.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5741

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio verbal civil, como pieza separada del proceso de cognición núm. 75 de 1985, instado por don Luis Fuster Gómez, mayor de edad, casado, autónomo de la hostelería, de esta vecindad, con domicilio en calle Eulogio Soriano número 13-3.º, para obtener la concesión del derecho a justicia gratuita, y como demandados el señor abogado del Estado y don Sebastián Paredes Pérez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Cartagena, con domicilio en plaza de Antón Martín, número 1-1.º «A», que ha permanecido en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro el derecho a justicia gratuita de don Luis Fuster Gómez, para comparecer y oponerse en los autos de juicio de cognición, seguidos en su contra a instancia del procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de don Sebastián Paredes Pérez, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Paredes Pérez le

será notificada a éste en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte demandante se solicite la notificación personal, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arjona.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al demandado declarado en rebeldía don Sebastián Paredes Pérez, libro el presente en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 5786

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 419/78, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Banco de Santander, de Lorca, contra Sociedad Cooperativa Industrial Obrera de Curtidos y Derivados, de Lorca, y con domicilio en Camino Real de Vera, s/n., en reclamación de la suma de 3.866.616,94 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de octubre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 24 de octubre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 18 de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzga-

do el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

Urbana: Casa marcada con el número trece de la calle de Cabrera, parroquia y barrio de San Cristóbal, de Lorca, cuya medida superficial no consta; lindando, derecha entrando, Juan Jódar Albaladejo; izquierda, José García Manchón, y espalda, José Morales Plazas.

Inscrita en el tomo 1.424, folio 176 vuelto, finca núm. 18.002, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Lorca, en fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Su valor: Trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 2 de septiembre de 1985.—La juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 5719

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Andrés Hernández Guirao, en nombre y representación de don Serafín Franco Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de reclamación de haberes al Ministerio de Educación y Ciencia, por cuantía de 395.275 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 381 de 1985.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5720

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Juan Antonio Ladrón de Guevara Mellado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 5 de junio de 1985.

desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma Corporación adoptado en su sesión de Pleno del día 18 de diciembre de 1984, confirmatorio del adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia de 25 de septiembre de 1984, autorizando a don José Cascales Alemán trasladar su oficina de farmacia en Totana a la calle Cruz de los Hortelanos, 2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 377 de 1985.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5721

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Severiano Arias Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en reclamación número 405/83-S, con fecha 29 de abril de 1985, desestimando la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, sobre liquidación de tasas por licencia de obras, derivada de la construcción de un edificio en calle Angel Blanc, calle San Simón y calle Peatonal, sobre un solar del que es copropietario junto con don Juan Antonio Arias Martínez y don José Martínez Ansón.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 373 de 1985.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5722

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, recaída en la reclamación económico-administrativa 570/84, interpuesta por la entidad «Garre y Ros, S. A.», sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, en obras de ordenación de Plaza San Bartolomé, José Estévez y su entorno, certificación número 6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 371 de 1985.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5723

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de don Leonardo Catarineu Valero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en el expediente número R-915/84, de fecha 29 de marzo del corriente año, desestimando la reclamación interpuesta contra ocho liquidaciones, denegatorias de bonificaciones, practicadas a cargo del recurrente, períodos 1-1-1980 a 31-12-1984, relativas a la vivienda y cochera de su propiedad, en el edificio número 10 de la Avda. Alfonso X el Sabio, de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 343 de 1985.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5724

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en

nombre y representación de don Antonio Sánchez Espín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia de fecha 7 de mayo de 1985, desestimando el recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la misma en fecha 19 de febrero, resolviendo el expediente número 5.344/83 sobre realización de actos de parcelación sin licencia municipal se imponía una sanción urbanística de 4.748.208 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 391 de 1985.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5725

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de «Jumillauto, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 16 de abril de 1985, dictada por la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, de fecha 10 de diciembre de 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la

vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 339 de 1985.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5726

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Javier Mercader Gómez, en nombre y representación de su hijo José Angel Mercader Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 12 de marzo de 1985 del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, por el que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios del Estado de 29 de junio de 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 251 de 1985.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5733

BLANCA

EDICTO

Por don José Felipe Parra Palazón se ha solicitado licencia para establecimiento de almacén para manipulado y envasado de frutas y agríos, con emplazamiento en Gran Vía, 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 3 de septiembre 1985.
El alcalde accidental.

* Número 5734

BLANCA

EDICTO

Por don José Antonio Victorio Sánchez se ha solicitado licencia para establecimiento de industria para manipulado y envasado de frutas, con emplazamiento en carretera Estación, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 3 de septiembre 1985.
El alcalde accidental.

* Número 5735

BLANCA

EDICTO

Por don José Fernández Trigueros se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cámaras frigoríficas, con emplazamiento en calle José Antonio, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca a 3 de septiembre 1985.
El alcalde accidental.

* Número 5736

BLANCA

EDICTO

Por don José Antonio González Fernández se ha solicitado la actividad de manipulación de ácidos con máquina, con emplazamiento en Barrio Nuevo, 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 3 de septiembre 1985.
El alcalde.

* Número 5737

BLANCA

EDICTO

Por don Ricardo Molina Cano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de manipulado de frutas, con emplazamiento en calle Cervantes, sin núm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 3 de septiembre 1985.
El alcalde accidental.

* Número 5795

OJOS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Para general conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 5 de septiembre de 1985, fueron aprobados los padrones fiscales correspondientes al actual ejercicio de 1985 del impuesto municipal de:

- Desagüe de canalones.
- Voladizos y balcones.
- Entrada y salida de vehículos.
- Servicio de alcantarillado.
- Publicidad.
- Inspección de establecimientos.
- Impuesto con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días para oír reclamaciones

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós a 6 de septiembre de 1985.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

* Número 5739

CALASPARRA
A N U N C I O

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de junio de 1985, aprobatorio del expediente de Concesión de Créditos extraordinarios número 2, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1985, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día 3 al 21 de agosto de 1985, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 175, de fecha 2 de agosto de 1985, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTO

6.º—Inversiones reales, pesetas 3.800.783.

Total: 3.800.783 pesetas.

FINANCIACION

Importe operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, 3.800.783 pesetas.

Total: 3.800.783 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 3 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5740

BENIEL
E D I C T O

Por don Jaime Velasco Salinas se ha solicitado licencia para instalar y acondicionar un local para tintorería, con emplazamiento en Beniel, calle Torrevieja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 3 de septiembre 1985.
El alcalde.

* Número 5690

CARAVACA DE LA CRUZ
E D I C T O

Por doña Antonia Sánchez Alvarez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pescadería, con emplazamiento en Avda. Almería, 1, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 3 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5772

MORATALLA
A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Moratalla de fecha de 4 septiembre de 1985 por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de administrativo de Administración General afecto a las dependencias de Intervención, en la forma siguiente:

ADMITIDOS:

1. D. José M.ª López Sánchez.
2. D.ª Isabel Sánchez López.
3. D.ª Ana M.ª Martínez Hernández.
4. D. Jesús Vélez Morcillo.
5. D. Ramón López Fernández.
6. D.ª Manuela López Martínez.
7. D. Pedro Moreno Moreno.
8. D. Andrés Llorente García.
9. D. Francisco Lozano Alvarez.
10. D. Pedro Jesús López Rodríguez.
11. D. Joaquín García Pérez.
12. D. Luis Sánchez Guillén.
13. D.ª M.ª Angeles Clavero Buil.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º-1 del R.D. 712/82, de 2 de abril, concediéndose un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, y si transcurrido dicho plazo no se formularan ninguna, la citada lista será elevada a definitiva.

Moratalla, 4 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5773

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Reina Sánchez licencia para apertura de un establecimiento destinado a peluquería de caballeros, con emplazamiento en calle Juan Ramón Godínez, s/n., se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5774

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Elías Robles Sánchez licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de ultramarinos, con emplazamiento en calle Rafael Tejeo, número 7, se abre información pública en el plazo de diez días para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5796

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Torre Pacheco a 30 de agosto de 1985.—El alcalde

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5545

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo,
Recaudador de la Hacienda en
la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don Aurelio Cifuentes García, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal pesetas 4.582.734, 916.546 pesetas del 20% recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 500.000 pesetas, se ha dictado con fecha 16 de agosto de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 4 de junio de 1985 por la Tesorería de Hacienda de Murcia la subasta de bienes muebles propiedad de don Aurelio Cifuentes García, que fueron embargados con fecha 10 de septiembre de 1984, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el local de la Recaudación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 16 de agosto de 1985.—El Recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

- Lote único:
- 6 mesas bajas de madera.
 - 35 sillones tapizados en color verde.
 - 10 mesas de comedor.
 - 1 armario-frigorífico Kelvinator.
 - 1 fabricante de cubitos Westinghouse.
 - 1 cafetera de cuatro brazos Faema.
 - 1 molinillo de café.
 - 1 dosificador de leche.
 - 1 tostador de pan.
 - 1 registradora Whuguin.
 - 1 frigorífico botellero de 7 metros.
 - 1 expositor de cristal.
 - 1 equipo de música.
 - 4 altavoces.
 - 11 apliques de pared.
 - 1 molinillo de café.

Valor lote: Un millón cuarenta y tres mil pesetas.

Tipo para la subasta: 1.043.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación con reducción del 75 por 100 del tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Cifuentes Romero, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Musso Valiente, núm. 8, de Lorca.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivos el precio del remate.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de última subasta.

Lorca, 16 de agosto de 1985.—
El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 5714

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número 658/83, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 190/83, formuladas por el trabajador Daniel Verdú Jiménez, contra la empresa Malomar, S. A., de Jumilla, en reclamación de la cantidad de 300.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 60.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Camión Barreiros 2626, matrícula MU-0475-E, Turbo 300. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 6 de noviembre de 1985, y a las 11,30 horas, en la Sala Audien-

cia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa Malomar, S. A., plaza del Caudillo, número 10, de Jumilla (Murcia).

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

* Número 5715

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números IMAC-30/83, en reclamación sobre salarios, hoy en ejecución de sentencia número 247/83, formuladas por la trabajadora María Navarro Segura, contra la empresa José López Castro, en reclamación de la cantidad de 290.347 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 60.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana. — Número veinticuatro, vivienda letra C en quinta planta o piso centro, mirando de frente al edificio sito en la calle Martín Morata, parroquia y barrio de San José, de esta ciudad, con luces y vista a la calle con la que colinda; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, solana, cuarto de baño y cocina y ocupa una superficie construida de noventa y dos metros quince decímetros cuadrados y útil de setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de noviembre de 1985 y a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

* Número 5814

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Cooperativa de Transportes Mar Menor, domiciliada en Cardenal Belluga, 2, San Pedro del Pinatar, y signado con el número 8078/83 y 11 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 4.807 y 11 más de 1982, importante en la cantidad de cinco millones quinientas ochenta y una mil ochocientas dieciocho pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso, para 24 toneladas, matrícula MU-7903-I. Se valora en tres millones quinientas mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, para 25 toneladas, matrícula MU-8609-N. Se valora en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ocho millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Gaspar Sánchez Sáez.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de octubre de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 5810

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Gaspar Vicent Marqués, domiciliada en La Florida, Torres de Cotillas, y signado con el número 3.446/82 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-2.401 de 1981, importante en la cantidad de doscientas noventa y ocho mil novecientas setenta y ocho pesetas (R.P.) más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat 132-1800, con motor Perkins, matrícula PM-2054-F, en trescientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Juan Antonio Pina Aráez.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de octubre de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 5746

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
ALBACETE**

Carmen Murillo García, secretario de la Magistratura de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.104 de 1985, sobre reclamación por despido, promovidos por Pedro Ramón Abdelach Amar, contra Juan Peñaranda Palazón, se ha dictado la siguiente

«Providencia magistrado.—Sr. Librán Sáiz de Baranda.—Albacete, diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; no habiendo comparecido a la celebración de los actos de conciliación y juicio la empresa demandada, y no estando acreditada en autos su citación, se suspenden dichos autos y se señala de nuevo para que los mismos tengan lugar en esta Magistratura el próximo día 9 de octubre próximo a las diez horas, con citación a las partes en legal forma, y a la empresa demandada por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ya que tiene el domicilio en paradero desconocido. Lo mandó y firma S.S.^a; doy fe. Pedro Librán. Ante mí: Carmen Murillo.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior providencia a la demandada, que tuvo su domicilio en Molina de Segura, y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber que deberá comparecer a la celebración de los actos de conciliación y juicio, y a quien se le advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, previniéndole que la copia de la demanda la tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Albacete a 10 de julio de 1985.—El secretario, Carmen Murillo García.